

COUTO PROYECTOS SLPU

ABRIL
2019

PLAN DE PARTICIPACIÓN - PLAN ESPECIAL DE ACCESIBILIDAD (O EXPROPIACIÓN) PARA LA SUPRESIÓN PARCIAL DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CALLE SAN NICOLAS 68-70 DE PAMPLONA, NAVARRA.

PROMOTOR
COMUNIDAD DE VECINOS

ARQUITECTO: EDUARDO SANZ GARDE

Colegiado nº 4875 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, delegación de Navarra.

ARQUITECTA: ITZIAR CANDAL GRAÑA

Colegiado nº 5071 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, delegación de Navarra.

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES

Este Plan Especial de Accesibilidad es solicitado por la comunidad de vecinos de la C/ San Nicolás 66-68 de Pamplona, con el fin de expropiar al local comercial en planta baja, el espacio necesario para instalar un ascensor y conseguir así la rotura parcial de barreras en un edificio.

MARCO NORMATIVO

Decreto Foral Legislativo 1/2017. Texto Refundido de la Ley Foral Ordenación del Territorio y Urbanismo

Artículo 7. Participación Ciudadana.

3. Los instrumentos de ordenación entre los que se encuentran los Planes Especiales de Actuación Urbana, así como las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización contarán con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión de conformidad con los principios y derechos establecidos en el Título IV #de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento.

4. El proceso de participación se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento; resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y herramientas de difusión y participación, que incluirán tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

PETICIONARIO

Lo es la COMUNIDAD DE VECINOS de la C/ San Nicolás 66-68 de Pamplona, C.I.F. H-31.834.989, cuyo representante será Don José Javier Otermin Goñi con DNI 15.802.150-T y con domicilio en C/ San Nicolás 68-70, 4º, 31001 Pamplona.

SITUACIÓN

Lo es el nº 68-70 de la C/ San Nicolás de Pamplona, próximo a la C/ San Gregorio , en la parcela 627 del polígono 1 de Pamplona. Edificio de 6 viviendas, distribuido en una vivienda por planta, una en ático, y un local comercial en planta baja (B+5+A). El edificio cuenta con IEE de fecha 29/12/2016 que lo califica como APTO.

PLAN DE PARTICIPACIÓN - PLAN ESPECIAL DE ACCESIBILIDAD (O DE EXPROPIACIÓN) PARA LA SUPRESIÓN PARCIAL DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CALLE SAN NICOLAS 68-70**AUTOR DEL PLAN**

El Arquitecto D. Eduardo Sanz Garde y la Arquitecta Dña. Itziar Candal Graña, colegiados nº 4875 y 5071 respectivamente del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, delegación de Navarra, con dirección en Parque Comercial Galaria, Edificio Ofimorea, Calle V nº3, Oficina 2B, Cordovilla, Navarra, y cuyo teléfono de contacto es el 948 123 988 / 640 399 127.

OBJETIVO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El objetivo de la participación ciudadana es la incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones para mejorar la decisión final, ya que a través de este proceso se conoce la diversidad de intereses y consideraciones. Se trata de lograr una mayor calidad democrática y de gestionar de manera más eficaz las políticas públicas. Es una forma de democracia deliberativa, a través de la que se incorporan los resultados del debate ciudadano en la toma de decisión política

OBJETO DEL PLAN ESPECIAL DE ACCESIBILIDAD (O EXPROPIACIÓN)

Lo será el de describir el espacio necesario a expropiar para la futura ejecución de las obras de la instalación de ascensor y supresión parcial de las barreras arquitectónicas del edificio, la cual no es posible sin intervenir en el interior del local en planta baja. Se describe el volumen necesario a expropiar a dicho local del edificio, con la cual no ha sido posible llegar a un acuerdo.

Este Plan Especial de Accesibilidad describe la solución propuesta para la instalación de ascensor y supresión parcial de barreras arquitectónicas en el edificio sito en la Calle San Nicolás número 68-70 de Pamplona, siendo, dicha solución, la más idónea.

MAPA DE AGENTES**AGENTES PRINCIPALES**

- Propietario del local situado en la Calle San Nicolás 68-70 (afectado por la expropiación)
- Comunidad de propietarios de San Nicolás 68-70
- Inquilino del local el cual regenta el negocio existente
- Ayuntamiento de Pamplona

PLAN DE PARTICIPACIÓN - PLAN ESPECIAL DE ACCESIBILIDAD (O DE EXPROPIACIÓN) PARA LA SUPRESIÓN PARCIAL DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CALLE SAN NICOLAS 68-70**OTROS AGENTES**

El objetivo del PEA se centra únicamente en el edificio sito en Calle San Nicolás 68-70. La necesidad de expropiación afecta al propietario del local en planta baja, en concreto a un espacio sin acceso público, en favor de la Comunidad de Propietarios del edificio.

Aun esto, la realización del proceso de participación ciudadana se realiza para poner en conocimiento a toda la ciudadanía de los trámites realizados por el Ayuntamiento.

HERRAMIENTAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Para la realización del proceso de participación ciudadana, ya que en la LFOTU no viene estipulada la naturaleza de dichos procesos, se plantea el siguiente procedimiento.

INFORMACIÓN

Se presenta un documento que resume el Plan Especial de Accesibilidad donde se recogen, a grandes rasgos, todas las partes que contiene dicho documento, en el cual se incluyen:

- Agentes que participan en el PEA, como el promotor, redactor, situación del edificio y objeto del mismo
- Marco normativo por el cual se da la posibilidad de tramitar dicho Plan Especial
- Justificación de su tramitación.
- Documentación gráfica del Plan Especial, del estado actual y la propuesta del edificio, así como la justificación de la imposibilidad de acometer las obras sin la tramitación previa de este Plan.

EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se plantea la exposición pública de toda la información durante 15 días. Para ello se utilizan dos vías, cedidas por el Ayuntamiento, para que cualquier ciudadano pueda acceder a ella:

- Página web del Ayuntamiento de Pamplona
- En el propio Ayuntamiento de Pamplona (Oficina de Rehabilitación Urbana – C/ Hilarión Eslava 1ª, Pbj)

Si se solicita, existe la posibilidad de convocar una reunión informativa para todos los interesados donde se explicaría, de forma más extensa, el Plan Especial que se pretende tramitar, el porqué del mismo, sus objetivos y su origen.

Se plantea, además, una explicación presencial en el mismo portal del edificio, por los técnicos redactores de este Plan Especial, el próximo día 23 de mayo de 2019 a las 17:00 horas. Es necesaria la confirmación de asistencia a través de: info@coutoprojectos.com / Tlf: 948 123 988

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y SUGERENCIAS

Durante el periodo de exposición pública se abren dos vías para recibir, si existen, las posibles proposiciones y sugerencias que puedan existir por parte de cualquier interesado. Para ello, se facilitan las siguientes vías de contacto:

- COUTO PROYECTOS S.L.P.U.

e-mail: info@coutoproyectos.com / Tlf: 948 123 988

- Ayuntamiento de Pamplona – Oficina de Rehabilitación Urbana

C/ Hilarión Eslava 1ª, Pbj. 31001 Pamplona / 948420980 - 948420982

Pamplona, abril de 2019

El Arquitecto



Fdo. : Eduardo Sanz Garde

La Arquitecta



Fdo. : Itziar Candal Graña